

SEPULVEDA TRONCOSO, Marcela Soledad

(Dossier 7 pag. – 3 artículos)



NOMBRE COMPLETO:

Marcela Soledad Sepúlveda Troncoso

EDAD al momento de la detención o muerte:

03-10-55, 18 años a la fecha de detención

PROFESION U OCUPACION:

Estudiante de Audiofoniatría, Universidad de Chile

FECHA de la detención o muerte:

26 de junio de 1974

LUGAR de la detención o muerte:

Detenida en su domicilio ubicado en Camino a Santa Rosa, parcela N° 3, Lampa

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Agentes de Civil

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenida Desaparecida

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Soltera, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, (MIR.-Chile)

SITUACION REPRESIVA

Marcela Soledad Sepúlveda Troncoso, estudiante universitaria, militante del MIR, 18 años de edad, fue detenida en la mañana del 26 de junio de 1974 en su domicilio ubicado en Lampa, lugar al que hacía poco tiempo se había trasladado con su padre y una prima.

Hasta la casa llegaron dos individuos de civil, pelo corto, jóvenes, vestidos con impermeables blancos, que se movilizaban en una camioneta de color rojo; le preguntaron a la dueña de casa por Marcela diciendo que eran amigos de ella; al bajar la joven del segundo piso donde se encontraba, uno de los sujetos la saludó tratando de abrazarla gesto que fue rechazado por Marcela. Luego, uno de ellos le pidió ir a su habitación, lugar donde permanecieron ambos durante aproximadamente una hora; el otro sujeto permaneció en la planta baja custodiando la puerta de la casa.

Al bajar la joven y el desconocido, la dueña de casa preguntó a dónde iban, qué le diría al padre de Marcela cuando regresara, los individuos insistieron haciéndose pasar como amigos; como no pudieron conversar en privado, la joven sólo le señaló: "dígame a mi papá que me fui". Marcela llevaba consigo su máquina de escribir.

Desde ese momento se ignora el paradero de Marcela quien permanece en calidad de detenida desaparecida.

Cabe señalar que su madre, Sra. Blanca Troncoso Díaz, se encontraba detenida desde el 29 de mayo. Ese día ella había concurrido al local comercial de propiedad de

su esposo ubicado en calle Almirante Acevedo N° 5220, comuna de Vitacura, donde también funcionaba, en el segundo piso una peluquería atendida por una empleada de la familia, Iris Morales, quien además vivía en el mismo domicilio. En el local se encontraban también, el esposo de la Sra. Blanca, don Juan Sepúlveda, y un hermano de Iris que trabajaba en el almacén.

Alrededor de las 15:00 horas entraron al negocio tres sujetos que se movilizaban en una camioneta blanca, compraron cigarrillos y luego preguntaron si había una peluquería cerca y qué había en el segundo piso; tanto la Sra. Blanca como el joven empleado respondieron negativamente. Los sujetos subieron e hicieron bajar a don Juan Sepúlveda y a Iris que se encontraban allí. Posteriormente, uno de los sujetos informó que llevarían detenida a la Sra. Blanca porque había "alguien que la conocía", este individuo fue identificado posteriormente por la detenida como Osvaldo Romo Mena, agente de la DINA.

Con posterioridad este sujeto regresó en varias ocasiones al local comercial a solicitar cigarrillos y licor para, supuestamente, llevarle a la detenida lo que nunca ocurrió; también se le entregó dinero que, según él, aseguraría su bienestar y aceleraría su libertad.

En una de estas oportunidades, el agente conoció a Marcela a quien preguntó sobre sus actividades y las de su madre y luego la instó a escribirle una nota. Esta situación llevó a don Juan Sepúlveda a decidir trasladarse hasta la casa en Lampa.

Blanca Troncoso fue conducida hasta el recinto ubicado en calle Londres N° 38 donde fue torturada e interrogada acerca de militantes del MIR; fue sometida a proceso acusada, según Oficio de la DINA, "como maquilladora de los miembros del Comité Regional del MIR. Activista marxista; participación en reuniones clandestinas".

Su madre, el 5 de junio, fue trasladada al Estadio Chile junto con otros detenidos. A los pocos días de estar allí, fue llevada a la oficina del Comandante del recinto donde se encontraban dos de los agentes que participaron en su detención, uno de ellos era el Suboficial de Carabineros Basclay Zapata, conocido como "el Troglo"; éste le llevaba ropa y una nota de su hija que decía: "Mamá, no se preocupe nosotros estamos haciendo gestiones por usted, esté tranquila" firmaban Marcela y Tita, ésta última, sobrina de Blanca que vivía en su casa.

Entre el 20 y 21 de junio la detenida fue trasladada nuevamente, esta vez al Campamento "Tres Alamos"; su hija debía visitarla una semana después pero no llegó.

En marzo de 1975, Blanca Troncoso fue expulsada del país viajando a Costa Rica, acompañada de su esposo. Estando en este país tomó contacto con personas amigas de su hija y con un alto funcionario del Consejo Mundial de Iglesias, quienes le informaron que Marcela había estado en el Campamento "Tres Alamos". También le señalaron que varios de sus compañeros en el trabajo político habían sido detenidos, entre ellos Eduardo Ziede Gómez, quien fue aprehendido el 15 de junio de 1974 y permanece detenido desaparecido y Eduardo Pizarro quien posteriormente salió expulsado del país desde el Campamento "Tres Alamos".

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El 2 de junio de 1976 se interpuso denuncia por presunta desgracia, rol 2.667-5 ante el 10° Juzgado del Crimen de Santiago.

Le ofició al Ministerio del Interior quien respondió que la joven no se encontraba detenida por orden de ese Ministerio.

El Director del Cementerio General informó que no aparece registrada su sepultación; tampoco se registra su defunción según informe del Registro Civil e Identificaciones. Por su parte, el Instituto Médico Legal informó que no ha ingresado a ese establecimiento el cadáver de la joven.

Compareció ante el Tribunal la denunciante, Iris Morales, quien ratificó lo expresado en la denuncia.

En cumplimiento de la orden de investigar, el funcionario de Investigaciones designado para tal efecto, se limitó a entrevistar a la denunciante y consultar a vecinos de Lampa.

Con estas informaciones, el 27 de julio de 1976, el Juez declaró cerrado el sumario y sobreseyó temporalmente la causa, resolución que fue aprobada por la Corte el 22 de septiembre.

Con fecha 8 de abril de 1980, el Ministro de la Corte de Apelaciones, Sr. Servando Jordán López, designado Ministro en Visita para el conocimiento de causas por detenidos desaparecidos presentadas ante los Tribunales, solicitó el expediente del proceso por presunta desgracia de Marcela Sepúlveda.

Previo a esto, con fecha 14 de septiembre de 1979 se había interpuesto una denuncia por presunta desgracia, rol 23.906-7 ante el 9° Juzgado del Crimen, por parte de una amiga de la madre de la joven, Gladys Villarroel Espinoza. El 25 de noviembre esta misma persona solicitó la inclusión de la causa dentro de la Visita Extraordinaria del Ministro Jordán.

Tal petición fue denegada por el Ministro debido a una confusión respecto de que la causa habría sido iniciada con posterioridad a la Visita; esta situación es luego aclarada al presentar la querrela puesto que existía ya la causa 2667-5, iniciada en junio de 1976 ante el 10° Juzgado del Crimen, de tal manera que el 25 de junio de 1980 el Ministro dictó una resolución que reabre el sumario y deja sin efecto el sobreseimiento temporal, dando comienzo a la investigación.

Compareció la denunciante quien aportó algunos datos acerca del motivo de la detención de la madre de la joven y señala que fue "inculpada de haberle teñido el pelo a Miguel Enríquez", también agregó que, al parecer, el mismo agente que participó en la detención de Blanca Troncoso, Osvaldo Romo, habría aprehendido a Marcela.

Compareció Iris Morales, quien interpuso la primera denuncia por Marcela, por encargo de sus padres que no se encontraban en el país y quienes le narraron lo sucedido a su hija.

El segundo Juzgado Militar envió informe solicitado por el Ministro Jordán, en relación a la causa 609-74 tramitada en ese Tribunal contra Blanca Flor Troncoso Díaz y en el cual señala que "la causa está caratulada contra Pedro Herrera Campos, Raúl Soriano Quijón, Luis Silva Silva, Jorge Román Carvajal, y Blanca Flor Troncoso Díaz por Activismo Político. Con fecha 3 de marzo del año 1976 el Fiscal, en su dictamen N°54, solicitó sobreseimiento total y temporal en la causa, resolución que

fue aprobada con fecha 9 de marzo del mismo año por el Comandante en Jefe Divisionario, GDB. Enrique Morel Donoso, ordenándose su archivo el 11 de marzo de 1976".

En informe firmado por el Ministro del Interior de la época, Sergio Fernández Fernández, fechado el 29 de octubre de 1980, se indica que Marcela Sepúlveda Troncoso no registra detención en C.N.I. desde el 11 de septiembre de 1973 a la fecha; respecto de Blanca Troncoso Díaz, estuvo detenida en virtud del D.E N° 144 del 10 de junio de 1974, recluida en el Estadio Chile y posteriormente trasladada al Campamento de "Tres Alamos"; el día 31 de marzo de 1975, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 149 del 5 de febrero de 1975 hizo abandono obligado del país por Pudahuel hacia Costa Rica.

En cuanto a Miguel Krassnoff y Osvaldo Romo informa que no existen antecedentes en CNI.

Por su parte, el Director General de Investigaciones de Chile, General Fernando Paredes Pizarro, envió los antecedentes de Marcela Sepúlveda registrados en el Departamento de Informaciones en los que figuran dos cédulas de identidad, fecha de nacimiento, domicilio del año 1972 y el último, de 1974, Camino Santa Rosa, Parcela N° 3 de Lampa, y agrega que " en los años 1977 y 1978 se efectuaron diligencias a objeto de dar con su paradero, ya que figura en nómina de Presuntos Desaparecidos".

Practicadas estas diligencias, el 18 de agosto de 1981 se declara cerrado el sumario, resolución que fue apelada pero confirmada por la Corte de Apelaciones el 22 de diciembre de 1981.

En noviembre de 1992 fue detenido el ex agente de la DINA Osvaldo Romo Mena. Meses antes había sido ubicado en Brasil con identidad falsa, siendo detenido en ese país y luego expulsado a Chile. Fue ubicado en el transcurso de diligencias decretadas por el 3er. Juzgado del Crimen en la causa que se seguía por el desaparecimiento de Alfonso Chanfreau Oyarce. A diciembre de 1992, el ex agente era interrogado por distintos Tribunales que tramitan causas de detenidos desaparecidos de los años 1974-1975, aportando nuevos antecedentes en el caso de Marcela Sepúlveda Troncoso.

Fuente: Vicaria de la Solidaridad

-----0-----

Escrito acerca de Marcela

No conozco a Marcela personalmente. Pero por ella, gracias a ella, he llegado a amar a Chile como si fuera mi propia patria. En mayo del año 1983, mientras estudiaba Ciencias Políticas en Venezuela, mi país, decidí ingresar en la Sección Venezolana de Amnesty International. Al llegar me sugirieron trabajar en el caso de Marcela, el cual había sido adoptado por el movimiento y asignado a nuestra Sección en 1977 y del que se poseían datos equívocos o vagos.

A partir de allí, comenzó todo un trabajo de hormiga, de recomposición de su vida tratando de ubicar a alguien que la hubiese visto en fecha posterior a su arresto, de los momentos vividos antes de que se la llevaran... Una labor de largo aliento en la

cual hay que poner una perseverancia a toda prueba y poseer la fuerte convicción de que es nuestro deber, de aquellos que seguimos en esta dimensión, sacar a los "desaparecidos" de las tinieblas.

Supe que Marcela simpatizaba con un proyecto de reconstrucción social que no era grato al régimen instaurado en 1973, que trabajaba arduamente por la liberación de su madre, Blanca Troncoso Diaz, quien habria sido detenida tres meses antes, el 31 de mayo de 1974, y sufrió como tantos miles de chilenos, un viaje de horror hasta recaer en Tres Alamos, lugar del cual salió para ser expulsada del país en 1975; que no tuvo tiempo de amar ni de tejer sueños de futuro porque fueron brutalmente extirpados.

Su detencion tuvo lugar una mañana invernal y fria en la que llegó a la casa de Lampa, en la cual estaba alojando provisoriamente junto con su padre Juan Alberto Sepúlveda, tras la detención de su madre. La detencion la efectuaron dos hombres juvenes vestidas de civil, que no se identificaron ni mostraron orden de arresto y que se movilizaban en una camioneta sin patente.

La obligaron a llevarse con máquina de escribir y una prenda de abrigo. En ese dia gris, en 26 de junio de 1974, y en un camino rural lleno de barro se pierde la pista, a el pelo negro y los ojos tristes ... mas no los ideales de Marcela.

Y se pierde porque los recursos judiciales interpuestos en favor por la. Vicaría de la Solidaridad, (recurso de amparo del 12.7.1974, denuncia por presunta desgracia ante el 10° Juzgado del Crimen y querrela criminal contra los autores de su arresto) han resultado infructuosos, al igual que las gestiones encaminadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (donde se registra con el N°- 1.860 y a la que el gobierno chileno respondió: "No registra antecedentes de estar o haber sido detenida en el país), y Amnesty International. De las gestiones realizadas en estos años largos, intensos, de búsqueda precaria y limitada ya que su familia no podía vivir en su patria ni llevar a cabo una labor sistemática de denuncia, quedó un sobreseimiento temporal, el 19.1.1982, dictado por el Ministro en Visita Servando Jordán en virtud de lo dispuesto en el Art. 409, N° 1 del Código de Procedimiento Penal chileno, ya que no lo consideraba con méritos suficientes para dirigirló a la justicia militar.

A doce años de su desaparición yo, que no tengo relación de parentesco alguno con esta joven chilena, pero a la que estimo por todo lo que me ha deparado el trabajo en su favor, me atrevo a decir que SI TIENE SENTIDO insistir una y otra vez, con forma perseverante y tenaz frente a las autoridades responsables de su destino. Abogar por Marcela, ha sido siempre, tomandola como bandera y símbolo, hacerlo para que el problema no caiga en el olvido. No son sólo los familiares los afectados. Tampoco lo es solo la sociedad chilena, que tendrá que tenerlos presentes- en cualquier-proyecto de reconstrucción moral, social, economica y política del país, sino todo un continente lastimado en el cual, por desgracia, se acuno el termino "desaparecido", una palabra lacerante que nunca hubiera debido existir.

Una amiga

-----0-----

Marcela en la noche de Lampa

Nadie vio nunca a Marcela en prisión. Pero ahora, al menos se sabe que Osvaldo Romo detuvo a la universitaria mirista en el cruce de Santa Rosa, un camino de la localidad rural de Lampa, al norte de Santiago, probablemente cuando ella esperaba a su padre esa oscura noche de invierno, para irse juntos a la parcela donde se refugiaban. Y quien los hospedaba, Elena Urrea de García, declaró que a la mañana siguiente, el 26 de junio de 1974, dos agentes de la DINA regresaron con Marcela Soledad Sepúlveda Troncoso (18 años) hasta su domicilio, la parcela N° 3 de Lampa. El padre de Marcela, Juan Sepúlveda, y su prima, Tita, que vivía con ellos desde niña, habían buscado refugio allí porque la señora Blanca Troncoso, la esposa de don Juan, había sido detenida casi un mes antes de estos hechos.

Pero esa mañana, a la llegada de los agentes con Marcela, sólo estaba allí la señora Elena. El padre se había ido a trabajar, extrañado de que su hija no hubiera llegado en la noche. Los civiles se presentaron como "amigos" de Marcela, y subieron al segundo piso, al dormitorio de la estudiante de educación diferencial en la Universidad de Chile. El Pedagógico había reabierto pocas semanas antes, luego de su clausura por el golpe militar, y las clases no se normalizaban aún. Al bajar del segundo piso, Marcela llevaba su chaquetón, su máquina de escribir Olivetti, y un stencil en la mano.

La verdad, 26 años después

La DINA llegó a Lampa con la ayuda de Clara ("Tita") Pino, quien entregó a Romo esa dirección. Trascendidos de fuentes ligadas a la investigación indican que ése es el contenido de la declaración de Tita, realizada por exhorto desde Iquique, en abril del 2000, para el proceso reabierto por la Jueza Raquel Lesmanda, del 9° juzgado del crimen, en la causa número 62994. Ante el Departamento 5° de Investigaciones, Tita habría relatado que el día anterior a la detención, Romo visitó el emporio de su tío Juan, en Almirante Acevedo 5220, comuna de Vitacura. Le solicitó dinero y comida para su esposa Blanca, trasladada al Estadio Chile, luego de haber sido torturada en Londres 38, como se supo posteriormente. En la puerta, Romo preguntó a Tita: "¿Así que estás metida en política?" Y la joven respondió: "Yo no; es Marcela", entregando a continuación la dirección de la parcela de Lampa.

Por su parte, en el proceso, interrogada sobre la llegada de los agentes a su casa, Elena Urrea de García agregó que antes de irse, Marcela entró a la cocina donde ella se encontraba y tomó un cuchillo de la mesa. Pero vaciló, y luego lo dejó. Ella le dijo: "Quédate, Marcelita". La joven la abrazó, respondiendo: "No puedo". Y los agentes de impermeable blanco y pelo corto se la llevaron, en la misma camioneta roja y sin patente en que habían llegado.

Maniobras distractivas de Romo

La detención de Marcela nunca fue reconocida por la dictadura, y sólo a raíz de las declaraciones hechas por estos testigos el 2000, pudo reconstruirse en parte lo ocurrido. No hubo en 1974 denuncias inmediatas, con su madre en prisión y luego expulsada del país con prohibición de ingreso. Romo confundió inicialmente a su padre con llamadas telefónicas distractivas, atendidas por Tita, quien incluso informó a la Vicaría que Marcela estaba a salvo, deteniendo un recurso de amparo que se había interpuesto por ella. Tita abandonó el liceo donde estudiaba y posteriormente se fue a vivir al norte.

Otros desaparecidos

Blanca Troncoso fue expulsada de Chile en marzo de 1975, luego de diez meses de detención, con destino a Costa Rica, país que la acogió con su marido y el hijo mayor, que los había precedido. Hasta hoy sigue buscando a su hija, y en octubre de 2001, se hizo parte en la querrela por genocidio presentada ante el Juez Guzmán por familiares y amigos de víctimas del MIR. Inicialmente recurrió a Amnistía Internacional y al Consejo Mundial de Iglesias, entre otros, para esclarecer la suerte de Marcela, al confirmarse la detención de tres jóvenes vinculados directa o indirectamente con ella: Eduardo Humberto Ziede (el "Flaco Santiago"), Eduardo Pizarro, y Agustín Reyes (el "Gato" de Ñuñoa). Pizarro fue expulsado del país desde Tres Alamos, pero Ziede y Reyes permanecen hasta hoy desaparecidos. Durante su detención, la señora Blanca, peluquera, detenida por Osvaldo Romo, había sido acusada por la DINA de haber atendido profesionalmente a miembros del MIR, tiéndoles el cabello.

El padre de Marcela falleció en el exilio en 1987, en Canadá, semanas antes de que a él y su esposa la dictadura les levantara la prohibición de ingreso al país, vigente todos esos años. Juan Sepúlveda simpatizaba con el Partido Radical, en tanto que la madre de Marcela, desde niña fue formada en los principios del socialismo. Las gestiones de la pareja desde el exterior, así como los recursos de amparo y la denuncia por presunta desgracia entablados por amigos de la familia, no entregaron información alguna sobre las circunstancias de la detención de Marcela. El Ministro Servando Jordán revisó la causa investigada por el noveno Juzgado del Crimen, cerrándose en 1981 el sumario, en resolución confirmada por la Corte de Apelaciones el 22 de diciembre de 1981. La reapertura del proceso se produjo sólo a partir de la reaparición en Chile de Osvaldo Romo, con logros importantes a partir de diligencias realizadas por el Departamento 5° de Investigaciones.

Hermanos y amigos

Hasta el año 73, los dos hijos del matrimonio Sepúlveda Troncoso habían sido miembros del FER, brazo estudiantil del MIR. Marcela egresó en 1973 del Liceo N° 7, donde participaba en el centro de alumnos, y su hermano, Juan, había estudiado en el Liceo Victorino Lastarria. Con sus respectivos grupos, ambos iban a todas las marchas, manifestaciones y debates y luego analizaban apasionadamente los sucesos de los años '70. El hogar de los Sepúlveda Troncoso, originarios del pueblo de Parral, acogía a los amigos de Juan y Marcela, y a alguna de esas reuniones en las que no faltaba una guitarra, asistió también alguna vez Carlos Freddy Pérez Vargas, desaparecido en 1975.

Una liceana con Allende

El único hermano de Marcela, Juan, recuerda que a los 15 años, ella conoció directamente al Presidente Salvador Allende, poco antes del inicio del gobierno de la Unidad Popular. La liceana formó parte de una delegación de la Federación de Estudiantes Secundarios, FESES, que tuvo una audiencia con el Presidente electo en calle Guardia Vieja, residencia de la familia Allende Bussi. Reflexiona Juan: "Marcela tenía una formación política seria. En el Liceo 7, la tendencia mayoritaria era de tendencia más bien conservadora, pero ella logró realizar allí muchas actividades". Su hermano tiene la convicción que aun cuando Marcela no era dirigente del MIR, asumió su compromiso de tal forma, que se convirtió en un blanco de la DINA.

Marcela y el Ché

Alejandra, compañera de Marcela en el Liceo, recuerda: "Admirábamos al Ché y

éramos exigentes con nosotras mismas y con los demás. Tratábamos de ser personas serias y consecuentes con nuestras ideas políticas. Marcela tenía mucha facilidad para escribir. Era muy generosa, franca, directa y también muy racional..." Cuando su madre fue detenida en el negocio de Vitacura, su primera reacción fue preocuparse de poner a salvo a otro perseguido, alojado en su propio hogar, ubicado entonces en el centro de la capital. Continúa Alejandra: "Marcela era reservada, y dulce. No se había enamorado nunca todavía, pero soñaba con tener un compañero con sus mismas ideas, cariñoso y consecuente".

"Nosotras no podemos irnos"

La señora Blanca relata que después del golpe, Marcela la convenció a ella de no irse del país, y siempre rechazó asilarse. Juan recuerda que su carácter definido y sus francas convicciones, en ocasiones la llevaban a contradecir con vehemencia a otros miembros de su familia. La madre agrega que su único signo de coquetería era hacerse "la toca" dos veces a la semana, para alisarse la negra y crespa cabellera heredada del padre.

Fumaba con deleite los cigarrillos Lucky Strike que su padre proveía sin protestar, y bromeaba alegremente con su madre para que no la obligara a ordenar su habitación. Apoyada en el resto de la familia, utilizaba una muletilla para zanjar las discusiones: "¡La correlación de fuerzas no es favorable para usted, mamá: mejor cálese!" Pero también, le prometía tiernamente a Blanca que cuando ella fuera profesional, ambas vivirían en un departamento en Providencia.

El segundo nombre de Marcela era Soledad.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)
Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata..](#)